

Tema:

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Resumen :

Modificar la Resolución No. 4.587/11 de fecha 03/X/2011, modificativa de la Resolución 4.991/98 de fecha 08/XII/1998, por la que se dispuso aprobar el Reglamento General del Arrendamiento del Teatro de Verano "Ramón Collazo", en lo que hace referencia al Anexo I de la misma, Capítulo III "De Las Tarifas" Art. 13o., Incisos I) y II).-

Montevideo 11 de Marzo de 2013

VISTO: que por Resolución No. 4.991/98 de fecha 08/XII/1998, se dispuso aprobar el Reglamento General, para el arrendamiento del Teatro de Verano "Ramón Collazo" y su modificativa Resolución N° 4.587/11 de fecha 3/X/2011;

RESULTANDO: que la Dirección del mencionado Teatro, solicita se modifique la citada Resolución N° 4.587/11, en lo que hace referencia al Art. 13o., Incisos I) y II), los cuales quedarán redactados de acuerdo a lo que a continuación se indica:

"...Art. 13o. Inciso I): Espectáculos nacionales: Costo: UR 125 (ciento veinticinco Unidades Reajustables). Inciso II) Espectáculos extranjeros: Costo UR 205 (doscientas cinco Unidades Reajustables)..." manteniendo incambiados sus restantes términos;**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Cultura estima pertinente modificar el mencionado acto administrativo en la forma sugerida;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Modificar la Resolución No. 4.587/11 de fecha 03/X/2011, modificativa de la Resolución 4.991/98 de fecha 08/XII/1998, por la que se dispuso aprobar el Reglamento General del Arrendamiento del Teatro de Verano "Ramón Collazo", en lo que hace referencia al Anexo I de la misma, Capítulo III "De Las Tarifas" Art. 13o., Incisos I) y II), los cuales quedarán redactados de acuerdo a lo que a continuación se indica:

"...Art. 13o. Inciso I): Espectáculos nacionales: Costo: UR 125 (ciento veinticinco Unidades Reajustables). Inciso II) Espectáculos extranjeros: Costo UR 205 (doscientas cinco Unidades Reajustables)..." manteniendo incambiados sus restantes términos.-

2.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Información y Comunicación, al Servicio Prensa y Comunicación, y pase a la Unidad Teatro de Verano "Ramón Collazo".-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-